

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO que esta Presidencia está abocada a la realización de un Audiovisual de nuestra Legislatura para lo cual se han empleado rollos fotográficos y el revelado de los mismos.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E

ARTICULO 1o.- REINTEGRESE la cantidad de AUSTRALES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (A 469,40.-) correspondiente a las facturas Nos. 0004933 de fecha 30/03/88 y factura No. 0004950 de fecha 05/04/88 al Señor Alejandro SANTO / D.N.I 12.159.747 Secretario Privado del Señor Presidente por gastos efectuados para la realización de un Audiovisual de nuestra Legislatura.

ARTICULO 2o.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3o.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No. 089 /88.-

USHUAIA, 09 MAY 1988

